



Para despachos de oficio que se han de dar

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

208 f. 57. a 43 v. Son	8269	11 =
36 f. 62. a 43 v. y $\frac{1}{4}$ Son	1558	21 =
2 f. 62. a 42 v. Son	399	00 =
2 f. 0 - a 42 v. y me. Son	85	00 =
<hr/>		
256 f. 57 =	11031	32 =

En la Villa de Alcazar
 ma Indioy Nubedias
 del my de Abril de Mill
 Seay. quarentay Nueve
 años. Sus Mays. los Señores
 don J. Bar. Capde. y J.
 don J. Bar. Capde. y J.

Juan fuentes dia Alcalde ordinario por S. M. J. Alonso dia p. cap.
 don Joseph May. Vidal, J. Juan Vidal Barria y J. Quinto Ca
 yula Teron Vegidory Consejo Justicia y Vegid. della Junta
 Crun Aruntam para tratar y conferir las cosas tocantes al
 bien publico de esta dha. Villa figuron quarento quard. por
 seph Solana Dcto deponario actual de los Caudales del
 ponto della adado Vayon año May. Se haze primero se ha
 ga Cata en sayo del dho. de las paneras del ponto de esta Villa
 acauna de haerse cumplido y de suhe la anteriormente echa
 en el panadero de este Comun; Embista de lo qual Mandaron
 sus Mays. se haga Cata ensayo de dos Tientas Ling. y seis
 y siete L. que dho. J. Juan fuentes Embistuel de libram.
 de veinte de Marzo pasado de proximo Compañ. luto en the por
 ito el diaprimero del que figue en la forma siguiente de Ant.
 May. Cauanal Andalay, dos Tientas ocho f. y siete L. apacio de
 quarentay sus. = de quarentay Nueve sus 5. y me. a
 pocio de quarentay sus 7. y 9 = Nube 5. y me. a quarentay 90 =
 y dos f. a quarentay dos 7. y me = que todas ellas componen las
 f. y sus 20 Tientas Ling. y sus 8. y siete L. y subaxon segun
 sus Vespelanos pocio Ome. Mil Tientay On. Tientay dos mil =

